LA GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MECANISMO DE DEFENSA Y GARANTÍA DE LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

COMMUNITY ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AND CITIZEN PARTICIPATION MECHANISM TO DEFENSE AND GUARANTEE THE CONSERVATION OF THE NATURAL ENVIRONMENT

Noguera Guanipa, Olga Marianela
Olganoguera63@gmail.com
Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" – UNEFM

RECIBIDO: 06/02/2024
ACEPTADO: 15/03/2024

RESUMEN

La gestión ambiental comunitaria como proceso administrativo implementado a través de la planificación, seguimiento y control de las actividades de los ciudadanos con diferentes niveles de participación ciudadana se torna en un mecanismo efectivo para la conservación del entorno natural. Logrado con toma de consciencia, promoción de la voluntad de actuar de manera activa y pertinente en procesos decisorios en pro del ambiente.

Palabras clave: Gestión, comunidad, participación y ambiente.

ABSTRACT

Community environmental management as an administrative process implemented through the planning, monitoring and control of citizens' activities with different levels of citizen participation becomes an effective mechanism for the conservation of the natural environment. Achieved with awareness, promotion of the will to act actively and pertinently in decision-making processes in favor of the environment.

Keywords: Management, community, participation and environment.

INTRODUCCIÓN

Las grandes y constantes transformaciones en La dimensión ambiental en la constitución Venezolana queda explícita en la sección IX de los derechos ambientales en sus articulados 127, 128, y 129 aunque desde el preámbulo y otros artículos se pueden observar pinceladas sobre la materia ambiental. Esto refleja la consagración del derecho ambiental como un derecho fundamental desde la transversalidad con otros principios con la finalidad de desarrollar a la Nación desde la óptica ecológica, social y económicamente sustentable.

Esta concepción considera a los recursos naturales no como factores aislados sino como un sistema preservados por un Estado que además concibe el ambiente como un bien jurídico con rango constitucional y con tutela penal considerando la existencia de una responsabilidad compartida entre éste y la sociedad civil. (Noguera, 2015).

En consecuencia, para alcanzar el desarrollo sustentable se debe iniciar por fortalecer el capital social de todas las comunidades urbanas o rurales para que desde el arraigo a su tierra, espacios, orígenes y congéneres puedan construirse cimientos estables hacia el logro del empoderamiento del desarrollo y al mismo tiempo sentar las bases sólidas para su consolidación. Por esta razón Sepúlveda, (2008) afirma que la participación ciudadana es el eje fundamental de la democracia y por ende, es el espíritu de cualquier proceso de desarrollo.

BASAMENTOS TEÓRICOS

La Gestión Ambiental

Entendida de una manera amplia, como el campo que busca equilibrar la demanda de recursos naturales de la tierra con la capacidad del ambiente natural, es decir, toda intervención que busque la adecuación en las relaciones entre sociedad y su entorno natural (Colby, 1990 y Serrano, 2008).

Así mismo, en nuestra la Ley Orgánica del Ambiente (2006) en su Artículo 2 la definen como: …conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente, en garantía del desarrollo sustentable.

En su Art. 3 en las Definiciones: Considera que todas las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente

Como se observa, en el Artículo 2, se resalta las acciones y medidas necesarias en resguardo de los ecosistemas, la biodiversidad y recursos naturales como garantía del desarrollo sustentable y en el Art.3 se denota el carácter administrativo de la gestión en función de políticas, objetivos y responsabilidades ambientales, que deben ser planificadas para el control, conservación y mejoramiento del ambiente que recaerá en todos los involucrados sean pertenecientes a organismos públicos o privados y a las comunidades.

Por ende, la gestión de los recursos naturales debe basarse en criterios cada vez más participativos en función de las comunidades locales, teniendo en cuenta además las diferencias existentes en cuanto a la equidad de género (Alejandro, 2004). Implica, resalta la inclusión, la toma de decisiones de manera responsables desde el compromiso individual y accionar en planes concretos de gestión ambiental en sus comunidades. Estas citas se traen a colación

puesto que se busca en este segmento de la investigación construir un constructor de gestión ambiental comunitaria dónde la educación ambiental y la participación con elementos clave.

Así mismo, Rodríguez (2002) indica que se debe abordar bajo diversas perspectivas, con diferentes escalas y a distintos niveles, conjugando esfuerzos específicos hacia la preservación, restauración, conservación y uso sustentable de los recursos por parte de las empresas o instituciones y por qué no, por parte de las comunidades. De otra parte, Ortega y Rodríguez (1994) definen la gestión del ambiente como el conjunto de disposiciones necesarias para lograr el mantenimiento de un capital ambiental suficiente para que la calidad de vida de las personas y el patrimonio natural sean lo más elevado posible.

Aunado a lo anterior, la gestión ambiental debe responder a las demandas de recursos en una base sustentable, surgiendo como el elemento fundamental en la búsqueda de la sustentabilidad ambiental, siendo su objetivo principal, conciliar las actividades humanas y el medio ambiente a través de instrumentos que estimulen y viabilicen esa tarea, la cual supone la modificación del comportamiento del hombre en relación con la naturaleza (Colby, 1990).

En sentido general se entiende por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana (Bolea, 1994).

La organización de las acciones públicas, privadas y comunitarias encaminadas a la conservación, defensa, protección y mejoramiento del medio ambiente. Esta gestión debe hacerse conjugando los aportes de diversos campos de conocimiento y diversas culturas que intervienen en un territorio, a la vez deben poner en diálogo los intereses que múltiples actores tienen sobre el uso y manejo del territorio y sus recursos.

Conjunto de decisiones y actividades que buscan el desarrollo sostenible. La GAC relaciona a los pobladores con los recursos naturales que utilizan en sus actividades cotidianas. Estas actividades pueden tener impactos negativos o positivos en el ambiente. Además representa la participación consciente de los pobladores que viven o trabajan en la comunidad. Los pobladores se involucran, se sensibilizan y se comprometen, y se consideran parte de un proceso que les genera autodesarrollo (Hidalgo, 2021; Brito y Castillo, 2018)

Participación ciudadana

En Venezuela, la participación ciudadana es un derecho que también se encuentra consagrado en la Carta Magna, en sus distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico; en el desarrollo del articulado constitucional. Se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, en la actualidad se han creado organismos de participación entre ellos los Consejos Comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la República y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa. (Ceballos, Edward 2009)

En otro orden de ideas, Morales (2004:125), asume la participación como:

Proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona se transforma al mismo tiempo, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, por su parte en el ámbito de la comunidad la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados.

De lo anterior se desprende, con la participación se genera un proceso de transformación individual con influencia del entorno o la realidad en la cual participa en diferentes estructuras y espacios aperturando la posibilidad de empoderarse del ambiente y ejercer la soberanía popular de su territorio favoreciendo la gestión ambiental del tipo comunitario. Vinculado a esto, para Claros, (2000: 87) esta participación va hacia el comprometerse en un proceso de organización y formación. Que conlleva a una cultura de reconocimiento de lo público como elemento implícito en nuestra vida cotidiana.

Existen factores que inciden en la participación como el conocimiento efectivo por parte de los vecinos de los objetivos, metas y visiones de la organización que funge como medio de participación, así como el prestigio y confianza que brindan los dirigentes de la misma, sólo de esta manera puede generarse interés en participar, puesto en su conjunto ambos aspectos permiten entender que se trabaja para la comunidad y que existe representación por parte de sus líderes.

Por otra parte es fundamental el conocimiento critico que se tenga sobre la historia de la comunidad, lo que se traduce en el conocimiento de factores influyentes sobre la vida de la comunidad, sus intentos por resolver los problemas, los modos de organización, ya que tal situación permite tomar conciencia de las causas que lo llevaron a enfrentar las cosas de una u otra manera tal como lo establece Ramírez. (2006, p. 54)

De todo lo antes expuesto, se desprende que en Venezuela no solo se vela por el ambiente al consagrar los derechos ambientales en nuestra carta magna sino que el pueblo organizado tiene derecho y el deber de participar en el quehacer sociopolítico que incluye la necesidad de sustentar las actividades socioeconómicas en principios del ambiente, productividad y solidaridad a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa de la colectividad (Art. 299) para ello el Estado velará por la ordenación sustentable de las tierras con vocación agrícola para asegurar su potencial agroalimentario (Art.307) para ello se ejercerá la soberanía de los recursos naturales, espacios terrestres, acuáticos y aéreos así como a las especies.

De aquí parte la necesidad y la inquietud de investigar documentalmente cómo se puede vincular la gestión ambiental comunitaria y la participación ciudadana como mecanismos de defensa y garantía de la conservación del entorno natural, que si bien es de carácter público las implicaciones de la vida cotidiana lo impactan positiva o negativamente. Se debe trabajar en las comunidades para que ellas puedan visualizar la gran importancia de apoderarse del entorno de manera sustentable para garantizar el potencial agroalimentario a la vez que ejercen la soberanía sobre ésta.

Haciendo un poco de historia, Budowski (1982), resalta que en la décima Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), celebrada en Nueva Delhi, La India en el año de 1969, se definió la conservación como: "La gestión de recursos ambientales, aire, agua, suelo y organismos

vivos, incluido el hombre, para conseguir el nivel más alto de calidad de vida humana; la gestión en este contexto incluye estudios, investigación, legislación, preservación, utilización y supone educación y formación".

Para el autor, esta definición refleja un cambio importante en la mentalidad de los conservacionistas hacia una profunda y correcta preocupación por la actualidad de la relación existente entre el hombre y la biosfera a su vez, si todos los hombres del mundo se comportaran como buenos conservacionistas disminuirían muchos de los males que acosan la tierra en la actualidad.

Es evidente que los problemas ambientales globales, de carácter catastrófico, necesitan controles urgentes de tipo administrativo, ejercicio del poder sobre la base de la "gestión de recursos ambientales", cambio del modelo desarrollista, e impulso de una convincente campaña educativa. Esto fomentaría una conciencia ambientalista en el ciudadano común y permitiría una actitud de mayor compromiso en los contextos familiar y local. (Hernàndez y Maìz, 2008:17)

Por consiguiente, si desde 1969 se vinculó la conservación como gestión de los recursos hacia el logro de una mejor calidad de vida vale la pena profundizar sobre la gestión a nivel de las comunidades para poder lograr desde estos ámbitos una verdadera gestión visionada hacia la consecución de actividades en pro del ambiente fomentando la conciencia ambientalista del ciudadano común comprometido con esto.

Es de hacer notar que la participación ciudadana es un eje de la gestión ambiental. La participación ciudadana no solo tiene lugar a través de mecanismos institucionales, sino también por medio de procesos sociales y culturales

Cabe resaltar que la gestión ambiental comunitaria apenas está en construcción, en nuestro país, al no encontrar mucha literatura al respecto. Además, la organización en nuestro país de las comunidades data de 1999 y antes de este año no se le daba voz a nuestro pueblo y lo comunitario no era prioridad debido al modelo económico imperante denominado capitalista, viene sinónimo de depredación y sobreexplotación de los recursos naturales y en consecuencia responsable de la grave situación ambiental que se vive actualmente.

Las acciones en las comunidades no solo son de índole comunitaria sino pública y privadas en ella convergen todos estos actores con conocimientos y culturas diferentes que en conjunto deben velar por el adecuado manejo del ambiente. Aunado a ello, la gestión ambiental comunitaria es un proceso participativo de articulación de la comunidad con relación a los problemas y conflictos ambientales, en donde los diferentes actores comunitarios trabajan unidos para resolver situaciones de carácter ambiental que se presentan en un determinado lugar, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población y construir una ciudad democrática, participativa e incluyente (Prieto, 2012)

MÉTODO

Documental desde lo sistemático, objetivo, producto de la lectura, análisis y síntesis de la información producida por otros, para dar origen a una nueva información con el sello del nuevo autor. Morales, (2003). Los documentos fueron bibliográficos, ensayos y artículos científicos los cuales permitieron entender desde las miradas de otros cómo la gestión ambiental comunitaria y la participación ciudadana se encuentran para conservar el entorno natural.

RESULTADOS

La organización comunitaria en Venezuela es un gran paso para la organización de las fuerzas vivas en pro de la conservación del ambiente desde las acciones cotidianas que afectan de una u otra maneras a las comunidades rurales y urbanas porque ambas son responsables de la conservación del entorno natural productor de todo lo necesario para permanecer como especie en el único hogar de todos y de nadie a la vez: El planeta Tierra nuestra casa común.

Acerca de la Gestión ambiental comunitaria se elaboró el siguiente constructo:

Intervención comunitaria a fin de minimizar el impacto que ello genera, desde una perspectiva del ahorro, austeridad, finitud y sustentabilidad. En consecuencia, todo miembro de la comunidad a partir de sus haceres y saberes tiene el derecho y el deber de participar en la GAC para la defensa y/o conservación del paisaje natural y cultural, adoptando decisiones mancomunadas, a fin de garantizar la calidad de vida desde la ecoficiencia y sustentabilidad ambiental en pro de una mejor calidad de vida.

En consecuencia la gestión no es más que la intervención participativa del ambiente que realizan los ciudadanos de forma consciente, activa y pertinente considerando los aporte de todos los involucrados sin distinción de género en marco de la democracia participativa y protagónica.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) está explícito el derecho fundamental que debe ser ejercido por todas y todos los venezolanos como comunidad organizada gestiona los recursos naturales adecuadamente con miras a mejorar su calidad de vida.

Se hace necesario que se conciba lo público como cotidiano en el caso de los recursos naturales para que las comunidades puedan comprender que desde sus realidades cualquier inapropiada actuación puede incidir en la reducción, contaminación o pérdida de recursos básicos para la existencia misma.

Es a través de la gestión ambiental comunitaria que se logrará un impacto positivo con la gestión de los recursos de las comunidades en pro del desarrollo sustentables de las mismas.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Brito Mariana y Castillo Luis (2018) Gestión ambiental comunitaria para las niñas y niños del consejo popular Carlos Manuel. Avances, vol. 20, núm. 3, pp. 298-307

Budowsky G. Y otros (1982) Ecología y protección de la naturaleza. Conclusiones internacionales. Editorial Blume. Barcelona. España.

Ceballos Méndez, Edward Jonnathan (2009) Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL) Universidad de los Andes. Provincia Nº21 enero-junio 2009.pp43-60

Claros, G (2000) La participación ciudadana. Alcances y perspectivas. Universidad Cecilio Acosta. Zulia; Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Hernández A y Maiz F (2008) La participación comunitaria como alternativa de solución a la problemática ambiental en la localidad de araira. Edo. Miranda, Venezuela CONHISREMI, Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico, Vol. 4, No. 2, 2008

Hidalgo Gómez, Arelis. (2021). Metodología para la gestión ambiental comunitaria. Revista Novedades en Población, 17(34), 428-447. Epub 01 de diciembre de 2021. Recuperado en 24 de enero de 2024, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782021000200428&lng=es&tlng=es

Morales, O. (2003). Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía. En Manual para la elaboración y presentación de la monografía (Norelkys Espinoza y Ángel Rincón, Editores). Mérida, Venezuela: Grupo Multidisciplinario de Investigación en Odontología, Facultad de Odontología, Universidad de Los Andes. 2003. pp.20

Moreno, M (2004). La participación: alcances, significado y limites. En Participación, ámbito, retos y perspectivas. Ediciones CESAP. Caracas: Venezuela.

Noguera, Olga (2015) Material mimeografiado: Ensayo sobre los derechos ambientales. Cátedra de Legislación Ambiental. Doctorado en Educación Ambiental. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas Venezuela.

Prieto Juan (2012). Sistema de gestión comunitario-Cali. Documento en línea: https://prezi.com/dce8dwjoruay/sistema-de-gestion-comunitario-cali/ [Consultado el 31 de enero de 2022]

Ramírez, A. (2006) La participación en el contexto comunitario. Centro de Investigaciones y Acción Social de la Compañía de Jesús en Venezuela. Ediciones Fundación Centro Gumilla. Caracas: Venezuela

Solis E (2004) La formación ambiental comunitaria: una propuesta participativa

Documento en línea: http://www.ambiente.gov.ar/infotecaea/descargas/trellez04.pdf.[Consultado el 31 de enero de 2015]

.

AUTOR

Noguera Guanipa, Olga Noguera

Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda UNEFM, Magister Scienciarun en administración de la administración básica de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt y Doctor en Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica experimental Libertador (UPEL). Profesor titular de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda UNEFM